

27

Aug

Procuraduría, Defensoría y Contraloría presentan al Congreso el undécimo informe de monitoreo y seguimiento a la Ley de Víctimas y alertan sobre serios rezagos en su cumplimiento



- Existe un rezago en la entrega de subsidios de vivienda urbana y rural para población víctima.
- Los recursos destinados a la Política Pública de Víctimas continúan siendo insuficientes para la asistencia, atención y reparación integral de los más de nueve millones de víctimas registradas.
- El informe sostiene que las víctimas no han superado su condición de vulnerabilidad.

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2024. (@PGN_COL, @DefensoríaCol, @CGR_Colombia). La Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y los representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, destacaron en su **Undécimo Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas** que el modelo de reparación colectiva continúa presentando serios rezagos en la implementación de la ruta de atención y en el **cumplimiento de los planes integrales establecidos para lograr ese fin.**

NOTICIAS RECIENTES

[Procuraduría, Defensoría y Contraloría presentan al Congreso el undécimo informe de monitoreo y seguimiento a la Ley de Víctimas y alertan sobre serios rezagos en su cumplimiento](#)

Existe un rezago en la entrega de subsidios de vivienda urbana y rural para población víctima. Los recursos destinados a la Política Pública de Víctimas ...Existe un rezago en la entrega de subsidios de vivienda urbana y rural para población víctima.

[Cargos a exgobernador de Arauca por presunto sobrecosto en contratación del PAE por \\$1.783 millones](#)

El contrato fue suscrito en 2020 durante la emergencia decretada por la pandemia del covid-19.



El informe señala, que **los recursos destinados a la Política Pública de Víctimas continúan siendo insuficientes para la asistencia**, atención y reparación integral de las 9.737.008 de víctimas registradas, en especial en la generación de ingresos, acceso a tierras, vivienda, salud y educación.

Desde **la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011 se han indemnizado 1.368.269 víctimas**, cifra que corresponde al 14 % de las 9.409.808 víctimas que son objeto de indemnización.

Los cálculos realizados estiman que **se requieren \$ 303,9 billones constantes de 2024 para cumplir con las medidas de asistencia**, atención y reparación integral contempladas en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) entre 2024 y 2031.

Dentro de los recursos requeridos para la asistencia, atención y reparación integral de la población víctima, **se destacan: vivienda con \$118 billones, indemnización individual y colectiva con \$83,6 billones, generación de ingresos con \$36,8 billones**, subsistencia mínima con \$12,9 billones y educación superior con \$7,1 billones.

Así mismo, **la Comisión ha hecho seguimiento a los avances** y retos en los procesos de diálogo y negociación que adelanta el Gobierno con estructuras armadas ilegales, que no han sido homogéneos, **lo que ha generado impactos humanitarios en cada territorio** y afectaciones a derechos de la población civil.

Entre las principales consecuencias se destacan el endurecimiento de **las pautas de control poblacional y territorial** sobre las comunidades; aumento de la extorsión, secuestro y del reclutamiento forzado.

Atención Humanitaria

La Comisión llamó la atención frente a **la tendencia creciente de los eventos de confinamiento en los últimos tres años**, así como una marcada concentración mayoritaria de confinamientos en el departamento de Chocó, con 92 eventos (52,3 %), Nariño, con 20 (11,4 %), y Arauca, con **19 eventos de confinamiento en los últimos 3 años (10,8 %)**.

Agregó que los departamentos de **Nariño**, Valle del Cauca, **Antioquia**, Norte de Santander y **Cauca** son los que presentan las mayores necesidades de atención de víctimas de desplazamiento forzado y con **dinámicas de conflicto armado persistentes**, que requieren medidas de focalización para garantizar el acceso de manera oportuna a las medidas de **atención en el marco de las emergencias**.

En este sentido, se resaltó la necesidad de que se prioricen estos territorios por parte de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, (UARIV)**, para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de la medida de atención humanitaria.

Los **Centros Regionales de Atención a Víctimas** enfrentan dificultades en la

construcción y mantenimiento, una responsabilidad que recae en las alcaldías y gobernaciones con la coordinación y articulación de la UARIV, sin embargo, preocupa a la **Comisión que persiste el deterioro de muchas instalaciones**. En el último año se ha registrado una disminución en el número de atenciones porque se siguen presentando obstáculos en el registro y entrega de datos, y porque continúa **la falta de seguimiento y presencia de las entidades del Sistema Nacional de Reparación y Atención Integral a las Víctimas (SNARIV)**.

En cuanto a las víctimas en el exterior, una de las principales dificultades advertidas por la Comisión es el subregistro existente, **dadas las dificultades que se les han presentado en los países** donde se encuentran para realizar su declaración. Para ofrecer una solución a esa problemática, actualmente se realiza un trabajo articulado con la Cancillería para que puedan rendir sus declaraciones, en **el marco de la Ley 2343 de 2023, que amplió los términos para rendirlas**.

Vivienda

Más del 77% de las víctimas tienen déficit habitacional y ha decrecido su participación en los subsidios de vivienda asignados. Existe un aumento de la brecha en el acceso a vivienda entre la población general y la población víctima. **En 2013 la participación de población víctima era del 73,4% de 33.079 subsidios** otorgados a población general, en tanto que para 2023, las víctimas participaron con 11,9% de 54.258 subsidios otorgados a población general.

Existe un rezago en **la entrega de subsidios de vivienda para población víctima**. En el tema urbano, de 101.622 subsidios asignados a población víctima, se tienen **12.608 sin entregar (12 %) entre 2012 y abril de 2024**, principalmente de los programas de Vivienda Gratuita II con 7.529, Semillero de Propietarios – Arriendo con 1.746 y Bolsas Anteriores con 1.309.

En vivienda rural, **de 34.651 subsidios de vivienda asignados a población víctima entre 2012 y 2019**, se mantiene un rezago en la entrega de 22.398, que representa el 64,6 % de los subsidios asignados.

Restitución de tierras

En materia de restitución de tierras, **el informe de la comisión alerta sobre falencias en las tres etapas del procedimiento**: en primer lugar, la demora en promedio de dos años para resolver una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, pese a que **la Ley 1448 estableció seis meses para dicho trámite**.

En segundo término, **la etapa judicial a cargo de jueces especializados en la materia continúa altamente congestionada**, pues existe una excesiva carga laboral y represamiento de procesos sin decisión de fondo. Y en tercer lugar, **persiste el incumplimiento de sentencias de restitución**, por parte de diferentes entidades gubernamentales.

La Comisión advierte sobre **las dificultades en la implementación de la política pública de retornos y reubicaciones**, especialmente en términos de seguridad y acceso a recursos. La ejecución lenta y la falta de continuidad en las acciones han impedido avances sostenibles. Continúan los problemas en **el acceso a la oferta sectorial y a programas de generación de ingresos**, tierras y vivienda por la inexistencia de rutas claras y específicas para víctimas de desplazamiento forzado.

Igualmente, **hizo un llamado al Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, para avanzar en las acciones de rehabilitación y atención psicosocial con niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, **la comisión destaca el cumplimiento de las metas en la elección e instalación de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas**, pero han surgido dificultades en la garantías de participación debido a la falta de asignación presupuestal de **algunos entes territoriales que no permiten el cumplimiento del mínimo en el número de sesiones**, por este motivo, se requiere un fortalecimiento en el apoyo y asistencia técnica para asegurar el aporte de las víctimas en la formulación de políticas públicas.

Continúa rezago en acceso a servicios básicos

Del total de víctimas en **el Registro Único de Víctimas (RUV)** que son sujetos de atención (7'661.300 personas), el 51,6 %, es decir 3'907.263, no tienen **ingresos suficientes para alimentación y servicios básicos**.

El informe también señala que **la pobreza extrema aumentó del 13,2 % en 2019 al 21,2 % en 2022**. Del total de víctimas en el RUV, 7'661.300 personas, que son sujetos de atención, 1'677.824 personas no tienen **los recursos necesarios para una alimentación básica**, lo que quiere decir que están pasando hambre.

Sostiene que **la tasa de ocupación formal para víctimas ha sido muy baja**. Aunque el 50,6% de los hogares víctimas ha accedido a programas gubernamentales para generación de ingresos, **solo el 25,1 % ha superado su situación de vulnerabilidad socioeconómica**, y a la fecha un poco más de cinco millones de víctimas no la superan.

Concluye que existe **una baja participación de la población víctima** en la oferta institucional para la generación de ingresos, así como un **bajo nivel de inversión por parte del Gobierno Nacional en comparación con esa necesidad**.

Por último, el informe revela barreras significativas en **la protección de mujeres y personas con orientación sexual e identidades de género diversas LGBTIQ+**, lo que da cuenta de la falta de programas efectivos y la insuficiencia en la atención a sus necesidades específicas, por lo que **la comisión recomienda una aplicación efectiva del enfoque de género** en las políticas

de atención y reparación.

MLN/hdm

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está

destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES

Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la

Procuraduría



Twitter



Instagram



Facebook

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)

